

# TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, GALISCO



# 03 TERCERA SESION EXTRAORDINARIA 02 DOS DE ENERO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE LIBRO 01 ACTA NUMERO 05

En la sala dé Cabildo del Municipio de Sayula, Jalisco de esta ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 02 de enero del 2019 dos mil diecinueve se celebró la tercera sesión extraordinaria del comité de transparencia convocada y presidida por el LIC. OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO en su carácter de Presidente del comité de Transparencia de conformidad a lo previsto en el artículo 28, párrafo I, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

# LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, solicito al C. Javier Alejandro López Avalos en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

LIC. OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

MAESTRO JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En lo anterior el Presidente del comité declaro la existencia de quorum legal y declara abierta la Tercera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia del Municipio de Sayula, Jalisco y validos los acuerdos que en ella se tomaren proponiendo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lista de asistencia y declaración de quorum
- 2- Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- **3-** Propuesta para declarar la inexistencia de lo siguiente:
  - Documento del pago de la segunda parte proporcional del aguinaldo concerniente a el periodo del día 01 uno de Julio del



# TERCERA SESGÓN EXTRAORDGNARGA DEL COM9TÉ DE TRANSPARENCGA DEL AYUNTAMGENTO CONSTGTUCGONAL DE SAYULA, GALGSCO



2018, al 30 treinta de noviembre del 2018 del C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda, así como;

- El documento del pago de la quincena del periodo del día 16 de noviembre del 2018 al día 30 de Noviembre del 2018 correspondiente al C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda
- El Oficio de Vacaciones otorgadas al C. Crhistian Emmanuel Vázquez Castañeda en el periodo del 01 uno de febrero del 2018 al 30 treinta de noviembre del 2018
- El documento correspondiente al finiquito total pagado al C. Crhistian Emmanuel Vázquez Castañeda
   Toda vez que la Unidad Administrativa generadora o poseedora de la información se encuentra en el supuesto del artículo 86 bis un numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios. Teniendo este Comité de Transparencia facultades suficientes para declarar la inexistencia de la información en base al artículo 30, párrafo primero, fracción segunda de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4- Clausura de la sesión

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Este punto fue desahogado con posterioridad, en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del comité, se declara el quorum legal, por lo que los acuerdos que el día de hoy se tomen, tendrán plena validez
- 2. Leído que fue el orden del día se somete a votación del pleno para en su caso aprobación, el Presidente del Comité pregunta el sentido de su voto.

LIC. OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO A favor

CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS A favor

MAESTRO JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ A favor

En razón de lo anterior QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD

- 3. Para el desahogo de este punto se les hace conocedores a los integrantes del pleno, del acuerdo que fue circulado previamente, en conjunto con la convocatoria al presente, a efecto de declarar la inexistencia de:
- Documento del pago de la segunda parte proporcional del aguinaldo concerniente a el periodo del día 01 uno de Julio del 2018, al 30 treinta de noviembre del 2018 del C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda, así como;



# TERCERA SESGÓN EXTRAORTGNARGA DEL COM9TÉ DE TRANSPARENCGA DEL AYUNTAM9ENTO CONSTITUCGONAL DE SAYULA, GALGSCO



- El documento del pago de la quincena del periodo del día 16 de noviembre del 2018 al día 30 de noviembre del 2018 correspondiente al C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda
- El Oficio de Vacaciones otorgadas al C. Crhistian Emmanuel Vázquez Castañeda en el periodo del 01 uno de febrero del 2018 al 30 treinta de noviembre del 2018
- El documento correspondiente al finiquito total pagado al C. Crhistian Emmanuel Vázquez Castañeda

Toda vez que la Unidad Administrativa generadora o poseedora de la información se encuentra en el supuesto del artículo 86 bis un numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Teniendo este Comité de Transparencia facultades suficientes para declarar la inexistencia de la información en base al artículo 30, párrafo primero, fracción segunda de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Teniendo este Comité de Transparencia facultades suficientes para declarar la inexistencia de la información en base al artículo 30, párrafo primero, fracción segunda de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En razón de lo anterior se pone a su consideración para en su caso la aprobación del acuerdo mediante el cual se declara el inexistente el documento del pago de la segunda parte proporcional del aguinaldo concerniente a el periodo del día 16 uno de Julio del 2018, al 30 treinta de noviembre del 2018 del C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda, así como el documento del pago de la quincena del periodo del día 16 de noviembre del 2018 al día 30 de Noviembre del 2018 correspondiente al C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda.

Por lo que el Presidente del Comité, pregunta a los integrantes el sentido de su voto:

LIC. OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO

A favor

CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS

A favor

**MAESTRO JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ** 

A favor

En razón de lo anterior QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ACUERDO QUE DECLARA INEXISTENTE el documento del pago de la segunda parte proporcional del aguinaldo concerniente a el periodo del día 16 uno de Julio del 2018, al 30 treinta de noviembre del 2018 del C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda, así como el documento del pago de la quincena del periodo del día 16 de noviembre del 2018 al día 30 de noviembre del 2018 correspondiente al C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda.



# TERCERA SESGON EXTRAORDGNARGA DEL COM9TÉ DE TRANSPARENCGA DEL AYUNTAMGENTO CONSTGTUCGONAL DE SAYULA, GALGSCO



Quedando como le sigue:

#### **ACUERDO QUE DECLARA INEXISTENTE:**

- Documento del pago de la segunda parte proporcional del aguinaldo concerniente a el periodo del día 01 uno de Julio del 2018, al 30 treinta de noviembre del 2018 del C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda, así como;
- El documento del pago de la quincena del periodo del día 16 de noviembre del 2018 al día 30 de noviembre del 2018 correspondiente al C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda
- El Oficio de Vacaciones otorgadas al C. Crhistian Emmanuel Vázquez Castañeda en el periodo del 01 uno de febrero del 2018 al 30 treinta de noviembre del 2018
- El documento correspondiente al finiquito total pagado al C. Crhistian Emmanuel Vázquez Castañeda

Vistos: Que el día 19 de diciembre del 2018, compareció mediante su apoderado, el C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda solicitando entre otras cosas:

"COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE LA SEGUNDA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO CONCERNIENTE A EL PERIODO DEL DIA 01 UNO DE JULIO DEL AÑO 2018, DOS MIL DIECIOCHO L 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO" (sic)

"COPIA CERTIFICADA DEL PAGO POR LA QUINCENA DEL PERIODO DEL DIA 16 DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, DOS MIL DIECIOCHO AL DÍA 30 TREINTA DEL MISMO MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN SU CASO COPIA CERTIFICADA DEL DEPOSITO A MI TARJETADE NOMINA DE LA SUCURSAL BBVA BANCOMER DE ESTA CIUDAD O EL PAGO EN EFECTIVO, SOLICITANTO COPIA CERTIFICADA DE LA NOMINA A MI NOMBRE DEBIDAMENTE FIRMADA" (sic)

"COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DE VACACIONE QUE SE ME HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO DEL DIA 01 UNO DE FEBRERO DEL AÑO 2018 AL 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, OS MIL DIECIOCHO"(sic)

"COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE MI FINIQUITO TOTAL POR EL DESPIDO AL QUE FUI SUJETO COMO SERVIDOR PUBLICO EN EL AREA DE DEPORTES" (sic)

#### Antecedentes:

**Primero. -** Que el día 19 de diciembre del 2018, compareció mediante su apoderado, el C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda solicitando entre otras cosas:

"COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE LA SEGUNDA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO CONCERNIENTE A EL PERIODO DEL DIA 01



# TERCERA SESGON EXTRAORDGNARGA DEL COM9TÉ DE TRANSPARENCGA DEL AYUNTAM9ENTO CONSTITUCGONAL DE SAYULA, GALGSCO



UNO DE JULIO DEL AÑO 2018, DOS MIL DIECIOCHO L 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO" (sic)

"COPIA CERTIFICADA DEL PAGO POR LA QUINCENA DEL PERIODO DEL DIA 16 DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, DOS MIL DIECIOCHO AL DÍA 30 TREINTA DEL MISMO MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN SU CASO COPIA CERTIFICADA DEL DEPOSITO A MI TARJETADE NOMINA DE LA SUCURSAL BBVA BANCOMER DE ESTA CIUDAD O EL PAGO EN EFECTIVO, SOLICITANTO COPIA CERTIFICADA DE LA NOMINA A MI NOMBRE DEBIDAMENTE FIRMADA" (sic)

"COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DE VACACIONE QUE SE ME HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO DEL DIA 01 UNO DE FEBRERO DEL AÑO 2018 AL 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, OS MIL DIECIOCHO"(sic)

"COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE MI FINIQUITO TOTAL POR EL DESPIDO AL QUE FUI SUJETO COMO SERVIDOR PUBLICO EN EL AREA DE DEPORTES" (sic)

**Segundo.** - Que se envió el oficio correspondiente por parte de la Unidad de Transparencia, a la Unidad Administrativa de Hacienda Municipal, y que la misma fue contestada el día 31 de diciembre del 2018, informando a esta Unidad entre otras cosas de la inexistencia de dicha información

Tercero. - Que en virtud de lo anterior se convocó a la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco

Por lo anterior, para emitir el presente acuerdo es importante tomar como

#### **CONSIDERANDO**

A. Que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6°, aparado A, Fracciones I. II. III, IV. V, VI, VII, establece los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que deberá observar, la Federación, los Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

B. Que I Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es oren público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6° de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia y acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fidecomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, vigente a partir del 05 cinco mayo del año 2015 dos mil quince.



# TERCERA SESGON EXTRAORDGNARGA DEL COM9TÉ DE TRANSPARENCGA DEL AYUNTAMGENTO CONSTITUCGONAL DE SAYULA, GALGSCO



- C. Que la constitución Política del Estado de Jalisco, reconoce en sus artículos 4°, párrafo tercero, 9° y 15, fracciones IX y X, párrafo segundo, la garantía del derecho del derecho a la información pública y la protección de datos personales por el Estado, los fundamentos del derecho a la información pública, así como la obligación de las autoridades estatales y municipales de promover y garantizar la transparencia y el derecho a la información publica, en el ámbito de su competencia, y proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.
- D. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es de orden e interés público, reglamentaria de los artículos 6° y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a los datos personales en posesión de entes públicos, así como el artículo 4° párrafo tercero, 9| y 15, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y tiene como objeto transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso d la toma de decisiones en los asuntos de interés Publico; garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona a solicita, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública; clasificar la información pública en posesión de os sujetos obligados y mejorar la organización de archivos; y proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; entre otras.
- E. Que tanto la ley de transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, establecen en sus artículos 24 y 23 respectivamente, el catálogo de sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.
- F. Que tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica de Estado de Jalisco y sus Municipios como la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Publica, establecen en sus artículos 27, 28 y 30, así como 436 y 44, respectivamente, la naturaleza, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.
- G. El comité de Transparencia tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Titulo Tercero, Capitulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, y lo establecido en el Titulo Primero, Capitulo II, Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de



# TERCERA SESGON EXTRAORDGNARGA DEL COM9TÉ DE TRANSPARENCGA DEL AYUNTAM9ENTO CONSTITUCGONAL DE SAYULA, GALGSCO



Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- H. El comité de transparencia, actuara en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, y por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de Jalisco y sus municipios, aplicando los Lineamientos Nacionales y Estatales que el cumplimiento de sus atribuciones y funcionamiento emitan los órganos garantes respectivos.
- I. El Comité de Transparencia tiene atribuciones y deberá instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes en materia de accesos a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en teoría de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado; ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que este expida, os datos necesarios para la elaboración del informe anual,; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia; revisar que los datos de la información confidencial, cuando se lo perita la ley; registrar y controlar la transmisión terceros, de información reservada o confidencial en su poder; establecer un índice de la información clasificada como o reservada; así como aquellas que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentos aplicables.
- J. De conformidad a lo que establece el artículo 30 fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de que la Unidad Administrativa manifiesta que su inexistencia se deriva de las funciones o atribuciones que no se han ejercido, se está en el supuesto que establece el artículo 86 bis de la ley en comento, y que por tanto es viable y procedente emitir el presente:

#### ACUERDO. -

UNICO. - Hechas las manifestaciones del Departamento de Hacienda Pública Municipal, y de conformidad a lo que establece el artículo 86 bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, SE DECLARA INEXISTENTE:



# TERCERA SESSON EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, GALISCO



- Documento del pago de la segunda parte proporcional del aguinaldo concerniente a el periodo del día 01 uno de Julio del 2018, al 30 treinta de noviembre del 2018 del C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda, así como;
- El documento del pago de la quincena del periodo del día 16 de noviembre del 2018 al día 30 de noviembre del 2018 correspondiente al C. Christian Emmanuel Vázquez Castañeda
- El Oficio de Vacaciones otorgadas al C. Crhistian Emmanuel Vázquez Castañeda en el periodo del 01 uno de febrero del 2018 al 30 treinta de noviembre del 2018
- El documento correspondiente al finiquito total pagado al C. Crhistian Emmanuel Vázquez Castañeda

Cúmplase el acuerdo y notifíquese a las partes del acuerdo que emite este Comité.

4. En cuanto al desahogo del cuarto punto, sin más particulares que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia siendo las 12 horas con 20 veinte minutos del día 02 dos de enero del 2018.

LIC. OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SVANTV

CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

MAESTRO JOSE LUIS JAMENEZ DIAZONTRALORÍA

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA